



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12915



Artículo-1º:-Establécese con retroactividad al 1º de Agosto de 2019, en pesos Dos mil doscientos dos (\$ 2.202), el monto del Premio por Presentismo establecido por Ordenanza N° 12548, de acuerdo al Acta Paritaria N° 5/2019.-

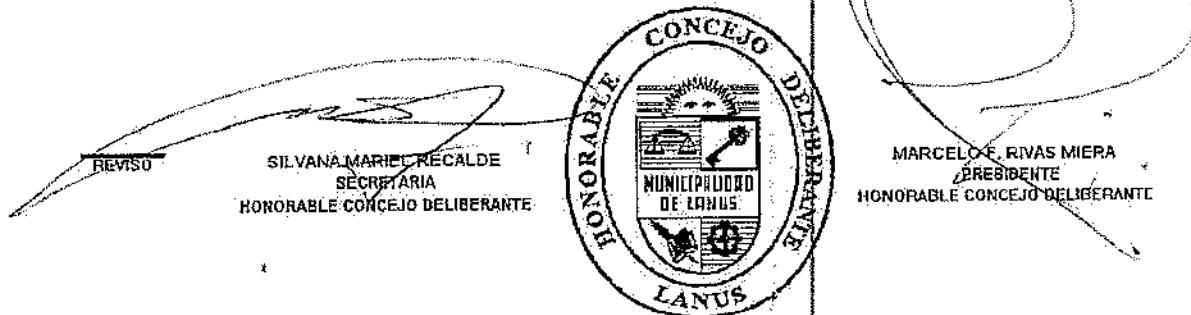
Artículo-2º:-Establécese que el monto del Premio por Presentismo será de pesos Dos mil trescientos sesenta y ocho (\$ 2.368), a partir de Noviembre de 2019 y de pesos Dos mil quinientos treinta y cinco (\$ 2.535), a partir de Diciembre de 2019.-

Artículo-3º:-El Departamento Ejecutivo, en el marco de las facultades conferidas por el Decreto-Ley N° 6.769/58 (L.O.M.) y de lo normado por la Ley N° 14.656, queda autorizado a efectuar actualizaciones en el valor del Premio por Presentismo y/o aplicar los porcentajes que se establezcan, a partir de la negociación de paritaria general o la que surgiera de la negociación colectiva de trabajo.-

Artículo-4º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que correspondan del presupuesto de gastos vigente, para cumplimentar lo aquí normado.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 13 de septiembre de 2019.-



REVISÓ

SILVANA MARIE RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



"2019 - Año del Centenario



"2019 - Año del 75º Aniversario

RECIBIDA POR DECRETO N°

3657

17 SEP 2019

Repartimiento bajo nro 12915

DANIELA ELIZABETH ESTRANY

Jefa-Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
Dccion. Adm. de la Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY

Jefa Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
Dccion. Adm. de la Secretaría de Gobierno

